

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

##### SECCIÓN SEGUNDA

**CVE-2019-1499** *Notificación de auto 8/2019 en recurso de apelación 746/2018.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, letrado de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial Sección 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Recurso de Apelación (Autos), a instancia de la Procuradora Sra. Aldaz Antía en representación de don Mariano Manzano Pérez y doña María del Pilar Artaza Mata frente a Banco Popular Español, S. A.; y contra don IVÁN MANZANO ARTAZA y MARÍA DOLORES ALCAIDE TRILLO, en los que se ha dictado Auto número 8/2019 de fecha 14 de enero de 2018 contra el que no cabe recurso alguno, del tenor literal siguiente:

LA SALA ACUERDA

1º.- Estimamos en parte el recurso de apelación interpuesto por D. Mariano Manzano Pérez y Dª. María del Pilar Artaza Mata contra el ya citado auto de 30 de mayo de 2018 Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº 1 de Castro Urdiales, que revocamos.

2º.- En su lugar, acordando la nulidad por abusivas de la estipulaciones 7ª relativa al vencimiento anticipado y 3.3ª. relativa a la limitación del tipo de interés, decretamos el sobreseimiento y archivo de la ejecución hipotecaria ordenada por auto de 7 de noviembre de 2013.

3º.- No se imponen las costas procesales de la primera instancia ni las provocadas por el recurso de apelación.

Esta resolución es firme desde su fecha.

Así por este Auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos Siguen las firmas digitales.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don IVÁN MANZANO ARTAZA y MARÍA DOLORES ALCAIDE TRILLO, en ignorado paradero ambos, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2019.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Francisco Javier Herrero Ruiz.

2019/1499

CVE-2019-1499